

Instituto Nacional de Formación Docente

**Dirección Nacional de Fortalecimiento del Sistema
Formador**

Proyectos de Fortalecimiento Institucional
Bases para la convocatoria 2021

Mayo 2021

Los Proyectos de Fortalecimiento Institucional

*“Hacen falta mil apuestas y corajes.
Aquellos que educan,
aquellos que enseñan en los confines de los mundos conocidos
son guardianes nocturnos, centinelas.
Conocen de vientos salvajes y cielos de esperanza.
Remiendan lo desgarrado y siguen mil tramas insabidas.”*

Laurence Cornu

“Inventamos o erramos”

Simón Rodríguez

La línea de acción “Proyectos de Fortalecimiento Institucional” está inscripta en el Plan Nacional de Formación Docente 2021-2023¹ que se estructura alrededor de los siguientes ejes: la integralidad del sistema formador, el fortalecimiento de las instituciones, los desafíos de la enseñanza en la nueva escena pedagógica y, el protagonismo de los y las estudiantes en su formación.

El propósito central de esta línea en el corto plazo es fortalecer las condiciones simbólicas y materiales de los ISFD y, revincular a los y las estudiantes tanto de nivel superior como de los niveles obligatorios. A partir de allí, se espera profundizar durante los años subsiguientes el proceso de fortalecimiento institucional, a partir de las características y las prioridades jurisdiccionales.

Se parte de asumir como Estado Nacional la responsabilidad de generar condiciones para la mejora en un contexto complejo, caracterizado por la agudización de desigualdades estructurales en el marco de la pandemia mundial de Covid 19. La desigualdad educativa y la desvinculación de niños, niñas, jóvenes y adultos de la escuela e ISFD se profundiza, adquiriendo características comunes en todo el país y particulares, en cada una de las regiones y localidades.

Como se señala en el informe final del “Relevamiento Cuantitativo Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica en los Institutos Superiores de Formación Docente” (INFoD, 2020), según los 794 equipos de gestión de ISFD de gestión estatal y privada de 21 jurisdicciones del país que participaron del estudio, **aproximadamente el 20% de los estudiantes de nivel superior, dejó de cursar la carrera en el año 2020.**

¹ El Plan Nacional de Formación Docente presenta los propósitos y líneas de acción de mediano y largo plazo rectores de la política de formación docente de carácter federal para el periodo.

Respecto a los niveles obligatorios, el informe preliminar de la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica² (SEIE-ME, 2020) muestra que, de la proporción de estudiantes matriculados a comienzos del año lectivo 2020, “en el nivel primario, 9 de cada 10 equipos directivos manifiestan que **al menos un 80% de estudiantes mantuvo algún contacto con el equipo docente**; esta proporción es de 8 de cada 10 equipos directivos en el nivel inicial, y de 7 de cada 10 en el nivel secundario. Asimismo, 9 de cada 10 equipos directivos de escuelas secundarias privadas informa que al menos el 80% de sus estudiantes mantuvo algún tipo de vínculo con el equipo docente. Esta proporción es de 6 de cada 10 equipos directivos en el sector estatal.”

A pesar de los esfuerzos e iniciativas realizadas por el conjunto del sistema educativo durante todo el ciclo lectivo 2020 (Ministerios, estudiantes, educadores, comunidades y familias) es necesario profundizar el trabajo en red para fortalecer las posibilidades de **acceder, permanecer y egresar** del sistema educativo público obligatorio y también, de la formación docente, garantizando el derecho a la educación y las condiciones necesarias para **promover la igualdad y una educación de calidad para todos y todas**.

La desigualdad es un fenómeno complejo y multidimensional que requiere de políticas públicas y acciones que garanticen el derecho de las instituciones y las personas a la educación, apuntando a la construcción de la igualdad y la participación. Esto implica entender a la formación y a la enseñanza como prácticas sociales con sentido político-pedagógico y, desde allí, fortalecer las trayectorias educativas de todos los estudiantes que habitan la escuela y/o el ISFD. Se trata de diseñar y desarrollar propuestas pedagógicas y organizativas flexibles, que consideren la heterogeneidad y que visibilicen a los niños, niñas, jóvenes y adultos al poner en diálogo los saberes que portan, con las prescripciones curriculares vigentes y los contenidos priorizados federalmente.

En dicho marco, la concreción de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional se presenta como una iniciativa que propone generar **condiciones institucionales** para sostener la pertenencia de estudiantes y formadores en contextos de excepcionalidad, promoviendo acciones formativas de vinculación con la educación obligatoria.

En ese sentido, se articula con el proyecto Acompañar: Puentes de Igualdad³ perteneciente al Ministerio Nacional de Educación y con el particular modo en que esta política ha sido contextualizada en cada región. También, con otras políticas

² Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informepreliminar_directivos.pdf

³ Resolución Consejo Federal de Educación N°369-20-Acompañar Puentes de Igualdad. Disponible en: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10052.pdf

públicas jurisdiccionales vigentes con las que se puedan promover articulaciones y complementariedades.

Se considera que **fortalecer** las condiciones institucionales posibilita la construcción de saberes y prácticas formativas en un tiempo nuevo, pensando una **escuela del presente y del futuro**. Por ello, se apunta a la producción de proyectos institucionales que posibiliten **revincular** a los estudiantes, tanto de la Formación docente como de la Educación obligatoria, en el marco del vínculo que los institutos tienen con las escuelas, haciendo foco en las trayectorias interrumpidas o debilitadas por las condiciones de la pandemia.

Se parte de pensar la revinculación como el conjunto de acciones y estrategias diseñadas entre los ISFD, las escuelas y las organizaciones sociales y comunitarias que permiten volver a conectar a los estudiantes de la formación docente y de los niveles obligatorios con las instituciones educativas, para sumarse a una propuesta pedagógica inclusiva que considere la diversidad como un potencial para el aprendizaje además, de incluir los distintos lenguajes en dicho proceso (juego, arte, cine, movimiento, etc.)

Se propone construir una propuesta pedagógica colectiva e inclusiva que tenga en cuenta los contextos de alta vulnerabilidad social, que ponga en diálogo y **entrame** las experiencias de las instituciones formadoras, las organizaciones sociales y comunitarias, a partir de:

- brindar recursos que mejoran las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo de proyectos de revinculación y fortalecimiento.
- proponer una acción socio-pedagógica-comunitaria que fortalece el vínculo de las instituciones formadoras con las escuelas y la comunidad aportando a la función de Apoyo a Escuelas que todas las instituciones formadoras tienen para la mejora de la propuesta pedagógica de las escuelas y los ISFD.
- centrar estrategias y acciones socio pedagógicas que, combinadas con el trabajo reflexivo y de producción entre profesores y estudiantes, permitirán avanzar en las concepciones, saberes y prácticas del ISFD respecto de la inclusión, la diversidad, la comunidad y la formación en contextos de excepcionalidad enriqueciendo la propuesta formativa de los distintos espacios curriculares.
- construir, junto con las escuelas y las organizaciones sociales y comunitarias, estrategias de enseñanza diversas, significativas e inclusivas que fortalezcan el acompañamiento a las trayectorias de los/as estudiantes de las escuelas y las instituciones formadoras

Objetivos de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional

- ✓ Fortalecer las condiciones institucionales para el desarrollo de la formación en contextos de excepcionalidad.
- ✓ Potenciar prácticas de enseñanza que reconozcan los saberes de los y las estudiantes de la formación docente y fortalezcan sus trayectorias formativas posicionándolos/as como sujetos/as activos/as que ejercen un rol ético y político en su contexto.
- ✓ Fortalecer la vinculación de los ISFD con las escuelas y las organizaciones sociales y comunitarias para enriquecer la formación de los futuros docentes.
- ✓ Mejorar la formación inicial, a partir de reconocer en la experiencia realizada por los y las estudiantes y los equipos docentes, un analizador del propio proyecto formativo.
- ✓ Fortalecer el equipamiento para adecuar la demanda a las condiciones materiales que la pandemia requiere.

Destinatarios

La totalidad de los Institutos de Formación Docente de gestión estatal.

Niveles de concreción: nacional, jurisdiccional e institucional

A nivel nacional, **el INFoD** tiene la responsabilidad de ofrecer un marco general común para los proyectos, realizar la difusión y acompañar a las Direcciones de Educación Superior (DES), en el proceso de convocatoria y evaluación de los proyectos. Asimismo, es el responsable del financiamiento y de ofrecer espacios de trabajo colaborativo con las jurisdicciones y los referentes jurisdiccionales de la línea para fortalecer el proceso de desarrollo, seguimiento y monitoreo de los proyectos.

Las DES tienen la responsabilidad de adecuar a sus prioridades y políticas jurisdiccionales, el marco común nacional según las particularidades y necesidades específicas de cada provincia, articular con otros proyectos jurisdiccionales o nacionales como el “Acompañar: Puentes de Igualdad”, conformar un equipo de referentes jurisdiccionales que orientarán, acompañarán y realizarán el seguimiento y monitoreo de los proyectos que desarrollen los ISFD.

Asimismo, establecen acuerdos con las Direcciones de los niveles obligatorios involucrados en el proyecto ya que, la articulación entre el nivel superior y los niveles obligatorios es imprescindible para facilitar el desarrollo de las acciones en territorio. Además, tienen la responsabilidad central sobre el proceso de evaluación de los proyectos, a partir de criterios consensuados federalmente.

Los ISFD son los responsables directos del proyecto, de diseñarlo y desarrollarlo en forma conjunta con los estudiantes, las escuelas y/o las organizaciones sociales y comunitarias, atendiendo al encuadre definido jurisdiccionalmente.

Además, de establecer espacios de reflexión y producción pedagógica que garanticen el carácter formativo de los proyectos y la construcción de saber pedagógico a través de la conceptualización de las acciones de revinculación que se proponen. También, son los responsables de la ejecución de los gastos corrientes y de capital, así como de la rendición de estos.

Modalidad de los Proyectos

Las instituciones pueden optar dentro de las modalidades que se definen a continuación, el tipo de proyecto que quieren desarrollar o la combinatoria de varios. Se espera que los proyectos sean diseñados de modo participativo, considerando el encuadre nacional, las adecuaciones jurisdiccionales que se realicen y las necesidades, problemas y contextos institucionales.

Cabe señalar que las modalidades presentadas no tienen el fin de encorsetar ningún proyecto sino, brindar una caracterización que otorgue marco a la multiplicidad de propuestas posibles.

1) Proyectos territoriales en articulación con escuelas de los distintos niveles educativos.

Se trata de proyectos en los que los ISFD recuperen y/o refuercen su red de trabajo con las escuelas asociadas en las que las y los estudiantes de la formación docente suelen realizar sus prácticas y residencias y/u otras escuelas de la zona, a partir del trabajo articulado entre instituciones de revinculación de los alumnos y las alumnas de dichas escuelas.

Los distintos actores involucrados en el proyecto (estudiantes, formadores, maestros, directivos) están a cargo de diversas tareas según su rol. Las mismas, son producto de la articulación y planificación conjunta entre el ISFD y las escuelas. A modo de ejemplo se pueden mencionar, entre otras actividades: conocer en cada sala/grado/curso a aquellas y aquellos alumnas y alumnos que han interrumpido sus trayectorias y, acompañarlas y acompañarlos en el proceso de revinculación y sostén con el objetivo de fortalecer los saberes escolares y el vínculo pedagógico con la institución escolar y el conocimiento.

2) Proyectos territoriales en articulación con organizaciones sociales y comunitarias.

Estos proyectos se basan en el fortalecimiento de la red entre ISFD y organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren ofreciendo actividades socioeducativas en contextos de vulnerabilidad social.

Los y las estudiantes de la formación docente pueden participar en el desarrollo de proyectos educativos en territorio con el objetivo de fortalecer tanto los saberes escolares como el vínculo pedagógico entre las y los niñas, niños y jóvenes, la institución escolar y el conocimiento y; apropiarse de los saberes y experiencias que realizan las organizaciones que llevan adelante propuestas barriales socio educativas.

El trabajo en red permite que los estudiantes de la formación docente colaboren, entre otras cuestiones, en la identificación de alumnas y alumnos que han interrumpido sus trayectorias, el acompañamiento en el proceso de revinculación y el sostén de sus trayectorias.

3) Proyectos territoriales que vinculan al ISFD, las escuelas y las organizaciones sociales y comunitarias.

Se trata del armado más complejo en términos de red, aunque probablemente sea también, el que aborde la problemática de las trayectorias interrumpidas o debilitadas de forma más integral ya que, combina los saberes y prácticas de las instituciones formadoras, las escuelas y, las organizaciones sociales y comunitarias que actuarán como sostén del vínculo pedagógico entre las y los niñas, niños y jóvenes, la institución escolar y el conocimiento. Se espera que los distintos actores involucrados -profesores, estudiantes, docentes, educadores comunitarios-, participen de la construcción del proyecto, y de distintas acciones de revinculación y sostenimiento de las trayectorias.

4) Proyectos institucionales o interinstitucionales de formación docente

En este tipo de proyectos, se espera que los ISFD refuercen su red de trabajo interno a partir de la revinculación de las y los estudiantes de la formación docente que hayan abandonado la carrera, o cuyas trayectorias se encuentren debilitadas.

Algunas de las tareas de los estudiantes más avanzados de la carrera será identificar, junto con los tutores y profesores, a los estudiantes de cada espacio curricular que han interrumpido sus trayectorias, y acompañarlos y acompañarlas en el proceso de revinculación y sostén de las mismas.

En el caso de que un ISFD opte por este tipo de proyectos, se espera que lo acompañen con una propuesta enmarcada dentro de las primeras tres modalidades o que lo

presenten como una primera etapa de trabajo exclusivamente relacionada con el ISFD y los y las estudiantes de la formación docente; con vistas a una segunda etapa, en la que sostienen este trabajo y a su vez, avanzan en propuestas de revinculación con la educación obligatoria.

La experiencia formativa en cada uno de los tipos de proyectos

En términos de experiencia formativa, en cualquiera de las modalidades establecidas, se espera que los y las estudiantes participen, junto con las y los docentes del ISFD, de las escuelas y las y los educadores comunitarios (según el tipo de proyecto) desde el momento de la **construcción del proyecto**. Asimismo, que tengan un rol protagónico en las **acciones de revinculación** previstas y las instancias de trabajo colectivo ligadas a la **construcción del saber pedagógico**.

Con respecto a las instancias de trabajo mencionadas, que pueden adquirir distintos formatos, se espera que todos los y las participantes protagonicen la reflexión y producción pedagógica compartida entre el ISFD (profesores y estudiantes), las escuelas (docentes y equipos de conducción) y las organizaciones sociales y comunitarias (educadores, animadores culturales, etc.) y; elaboren propuestas pedagógicas inclusivas y flexibles que se desarrollen en cada escuela y/o instituto de formación docente.

Como parte de esta experiencia de construcción de saber pedagógico colectivo, se espera que todos los proyectos impacten enriqueciendo y transformando, si fuese necesario, las propuestas pedagógicas de los distintos campos y espacios curriculares del ISFD. En este sentido, se promueve un enriquecimiento de la mirada, el enfoque y las prácticas de los ISFD vinculados con los ejes centrales que direccionan esta línea de trabajo: la enseñanza y el aprendizaje en contextos de excepcionalidad, la inclusión, el trabajo colaborativo y en red, con las escuelas y las organizaciones sociales comunitarias y la participación de los estudiantes en la construcción del saber pedagógico.

Criterios sugeridos para la acreditación de la experiencia formativa de los estudiantes

Los proyectos presentados deben tener anclaje territorial y aportar a un doble propósito: propiciar la revinculación de estudiantes de los niveles para los que se forma y de los estudiantes de nivel superior; y ofrecer una propuesta formativa significativa para las y los futuros docentes. Esta última, debe poder ser acreditada considerando

los siguientes criterios: la multidimensionalidad de la práctica, la acreditación total y parcial de Unidades Curriculares, los escenarios de la formación y el acompañamiento de las y los formadores.

- **La multidimensionalidad de la práctica:** Los saberes prácticos que se ponen en juego al momento de desarrollar una clase se encuentran fundamentados en saberes teóricos sobre los que se ha reflexionado a la luz de la misma práctica. En este sentido, no es posible escindir la dimensión teórica de la práctica al momento de pensar en un proceso de enseñanza. Así, cuando un docente en formación se encuentra con un grupo de alumnas y alumnos debe poner en juego los saberes construidos en el campo de la formación general junto con los conceptos centrales de la disciplina que va a enseñar y de este modo, fundamentar su práctica desde un posicionamiento pedagógico y político.
- **Acreditación total y parcial de Unidades Curriculares (UC):** Asumiendo la multidimensionalidad de la práctica, es posible pensar en la acreditación simultánea de saberes de diferentes UC a partir de la práctica desarrollada en el marco de los proyectos de fortalecimiento. Esto amplía el abanico de estudiantes que pueden sumarse a la propuesta desde diferentes roles y posibilita la acreditación parcial de diferentes UC. Para esto, las jurisdicciones pueden autorizar la acreditación de porcentajes de diferentes UC de los campos de la formación general y específica, a partir de la práctica desarrollada en el marco de los proyectos de fortalecimiento y, la acreditación total o parcial de UC del Campo de Formación para la Práctica Profesional (CFPP). La acreditación parcial puede definirse por bloque de contenidos, porcentaje de carga horaria o cantidad específica de horas.
- **Los escenarios de la formación:** Las prácticas docentes se podrán desarrollar en distintos escenarios, el ISFD, la institución asociada y/o las organizaciones sociales y comunitarias que realizan tareas socio educativas. En el caso de que la jurisdicción defina la acreditación total o parcial de UC del CFPP a partir de la participación de las y los estudiantes en los proyectos de fortalecimiento, debe garantizarse la presencia y el diálogo entre los distintos escenarios. Esto implica, por un lado, que las y los docentes del ISFD deben propiciar instancias de producción y reflexión sobre la práctica y, por el otro, que en los espacios de trabajo territorial debe contarse con referentes educativos que acompañen a las y los estudiantes en formación.
- **Acompañamiento de las y los formadores:** Tal como se enfatiza en el punto anterior, la presencia activa de las y los docentes del ISFD en el proceso de práctica desarrollada es condición indispensable para que la experiencia resulte una instancia de aprendizaje. El inicio del diálogo con las

instituciones asociadas y/o las organizaciones sociales y comunitarias para la construcción del proyecto, las acciones de revinculación, y el desarrollo de espacios de producción y reflexión sobre la práctica, son responsabilidad de las y los formadores y los equipos de gestión institucional.

Difusión y convocatoria

La difusión y convocatoria es desarrollada por equipos del INFoD, y consensuada con las jurisdicciones. Está destinada a equipos institucionales, los cuales deben presentar sus proyectos a la Dirección de Educación Superior de cada Jurisdicción y por su intermedio, al INFD.

Financiamiento

Para su desarrollo, los proyectos cuentan con financiamiento nacional de gastos de capital y gastos corrientes cuya ejecución y rendición será acompañada por referentes jurisdiccionales y equipos técnicos nacionales del INFD.

El financiamiento es remitido al Instituto y el monto es definido según matrícula, tal como se detalla a continuación:

Rangos y montos según matrícula del ISFD

Rangos	Matrícula del ISFD	Monto total por rango
1	Hasta 200 estudiantes	\$ 200.000
2	201 a 400 estudiantes	\$ 300.000
3	401 a 2000 estudiantes	\$ 400.000
4	2001 en adelante	\$500.000

Asimismo, como se observa en el siguiente cuadro, se otorgará un porcentaje del 30% a los gastos corrientes y un 70% a los gastos de capital.

Montos según porcentaje asignado a los gastos de capital y gastos corrientes

Rangos	Gastos de Capital	Gastos Corrientes
1	\$140.000	\$ 60.000
2	\$ 210.000	\$ 90.000
3	\$280.000	\$ 120.000
4	\$350.000	\$150.000

Los gastos de capital refieren a rubros inventariables y se encuentran contenidos en los requerimientos de cada instituto para dar respuesta a las necesidades de la Pandemia:

GASTOS DE CAPITAL	
Rubro	Descripción
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento tecnológico (Hardware por ej, mouse, teclados, cámara; software, memoria externa, equipos de audio, sonido e iluminación, etc.). - Celulares móviles para el uso de estudiantes en comodato.
Bibliografía Se consideran los gastos de traslado (los cuales deberán estar descritos en la factura que emitirán las correspondientes librerías o distribuidoras)	<ul style="list-style-type: none"> - Material para uso de los formadores - Volúmenes para los estudiantes <p>Importante: El material adquirido no deberá superponerse con la compra centralizada de material bibliográfico realizada por el Ministerio de Educación de la Nación.</p>

Material didáctico	- Para todas las áreas disciplinares y niveles requeridos, en diferentes formatos y soportes.
Mobiliario	- Mesas, sillas, estantes para adecuar los espacios en condiciones de pandemia

Los gastos corrientes son aquellos derivados de las acciones a desarrollar en los proyectos de fortalecimiento:

GASTOS CORRIENTES	
Rubro	Descripción
Viáticos y Traslados Para profesores y estudiantes (a efectivizarse en las jurisdicciones y regiones donde el traslado sea posible, atento a las condiciones epidemiológicas)	<ul style="list-style-type: none"> - Comprende los gastos de pasajes y combustible; este último caso se aplica sólo cuando no existan medios de transporte más económicos. - Transporte local - Contratación de servicios de transporte - En el caso de tratarse de estudiantes será contra presentación del ticket justificando el gasto.
Seguros	- Para el traslado de estudiantes, vinculado con acciones planteadas en el proyecto
Materiales e insumos	- Comprende insumos de informática, fotocopias y gastos varios de librería (tóner, papel, telas, etc.)
Producción de materiales	- En distintos soportes y formatos (no incluye honorarios por diseño y edición)

Tanto para los gastos corrientes como de capital, se tienen que considerar los rubros financiables definidos en la convocatoria y la no superposición de este financiamiento con otros desarrollados por el Ministerio Nacional o los Gobiernos Jurisdiccionales. Asimismo, no son rubros a financiar:

- Netbook y notebook, monitores y CPU.
- Conectividad.
- Honorarios profesionales.
- Infraestructura: refacción o construcción de aulas, arreglos o mantenimiento del edificio escolar.

Evaluación jurisdiccional y nacional de los proyectos en la etapa de recepción

Los proyectos serán evaluados **por cada Jurisdicción** en función de los criterios consensuados federalmente junto con el INFoD. También, se acordarán los cronogramas y tiempos necesarios para la presentación y evaluación de los proyectos.

La Jurisdicción tiene la responsabilidad de realizar un dictamen de “aprobación sin observaciones” o “aprobación con observaciones” que será consensuado federalmente con participación del INFoD. En el primer caso, autoriza a los Institutos a enviar el proyecto aprobado jurisdiccionalmente al INFoD y en el caso de la aprobación con observaciones, los Institutos deben realizar los ajustes necesarios según orientaciones del equipo técnico jurisdiccional y volver a mandarlo para ser evaluado por la jurisdicción.

Una vez que las jurisdicciones aprueben los proyectos institucionales, cada uno de los ISFD deben enviarlo al INFoD a través de la plataforma oficial socializada para tal fin.